



SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE:
GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICFES.

NOVIEMBRE DEL 2025

1. GLOSARIO.

COMBUSTIBLES: son materiales sólidos, líquidos o gaseosos que liberan energía por medio de la combustión y liberan energía luminosa y energía calorífica. Entre ellos podemos encontrar: Combustibles gaseosos: hidrocarburos (metano, etano, butano, etc).

GASOLINA: se trata de un combustible derivado del petróleo. Se obtiene por destilación fraccionada y se utiliza para coches con motores de combustión interna, los cuales usan la explosión de la gasolina para su funcionamiento.

VEHICULO: se denomina vehículo automotor al complejo mecánico, capaz de desplazarse por sí mismo. Está compuesto por una serie de sistemas y piezas, que funcionan en forma coordinada y armónica. Todos los vehículos en general tienen la misma función a saber: Transporte de pasajeros y/o carga.

CAMIONETA: vehículo utilitario con diseño similar al de un automóvil, que combina la capacidad de carga con el confort de un carro. Está completamente cerrada, ofrece asientos para pasajeros y tiene un espacio de carga en la parte trasera. Es ideal para un uso urbano y familiar.

PICKUPS: “pickup” o “pick up”, son vehículos ligeros con una cabina y un área de carga abierta en la parte trasera y se emplean generalmente para actividades comerciales o para explorar caminos fuera de la ciudad.

AUTOMOVIL: también conocido como auto, coche o carro, es un vehículo motorizado con ruedas utilizado para el transporte. Está compuesto por diversas partes, como motor, chasis, tipo de carrocería y sistemas de dirección, frenos y suspensión.

CAMPEROS Y CAMIONETAS: son vehículos que se caracterizan por su amplio espacio, potencia y desempeño. Sin embargo, existen muchos beneficios en torno a estos vehículos que muchos desconocen.



1. OBJETO DE LA VIGENCIA FUTURA

Contratar la prestación del servicio de suministro de combustible: gasolina corriente o regular, para el parque automotor del ICFES.

2. PLAZO

Este objeto del contrato se desarrollará a partir del 1 de diciembre del 2025 hasta el 31 de julio del 2026.

3. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco de las actividades que desarrolla el ICFES, que implican para su cabal cumplimiento adelantar permanentemente labores operativas, administrativas y logísticas, se hace necesario garantizar el desplazamiento del parque automotor de la Entidad.

El ICFES, actualmente cuenta con un parque automotor conformado por cinco (5) vehículos tipo camioneta y un (1) vehículo tipo automóvil, los cuales cumplen funciones administrativas y funcionales del Instituto, destinados principalmente al uso de la Dirección General, la Secretaría General, la Dirección de Evaluación, la Dirección de Tecnología e Información y la Dirección de Producción de Operaciones.

El parque automotor está conformado por los vehículos que se relacionan a continuación:

PLACA	CLASE	MARCA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE
OKZ766	AUTOS FAMILIARES	RENAULT	CLIO STYLE	2017	1149
OJX901	CAMPEROS Y CAMIONETAS	KIA	SORENTO EX	2016	2359
OJX902	CAMPEROS Y CAMIONETAS	KIA	NEW SPORTAGE LX	2016	1999
OJX903	CAMPEROS Y CAMIONETAS	KIA	NEW SPORTAGE LX	2016	1999
OJX904	CAMPEROS Y CAMIONETAS	KIA	NEW SPORTAGE LX	2016	1999
OJX905	CAMPEROS Y CAMIONETAS	KIA	NEW SPORTAGE LX	2016	1999

Para el normal funcionamiento y en aras de garantizar el oportuno, eficiente y permanente servicio de los precitados vehículos, la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales debe garantizar el suministro de gasolina corriente o regular, para el parque automotor del ICFES.



De igual manera, con el fin de realizar la proyección de consumo de combustible del instituto se analizó el comportamiento de los pagos mensuales realizados en los dos (2) últimos contratos de suministro de combustible así:

- ✓ Contrato ICFES-842-2023 – Orden de Compra No. 116524, entre el ICFES y Grupo EDS Autogas SAS:

MES	VOLUMEN	VALOR
oct-23	250.96	\$3,453,133
nov-23	403.47	\$5,750,115
dic-23	168.49	\$1,058,647
ene-24	143.71	\$2,149,908
feb-24	178.91	\$3,483,915
mar-24	204.9	\$3,107,803
abr-24	140.31	\$2,128,526
may-24	385.85	\$5,864,380
jun-24	185.929	\$2,825,929
jul-24	289.329	\$4,408,627
Ago-24	215.405	\$3.299.233
Sep-24	242.344	\$3.713.781
Oct-24	195.854	\$3.001.396
TOTALES	1.128.861	\$10.014.410

- ✓ Contrato ICFES 1036-2024 OC 135675, celebrado entre el ICFES y Grupo EDS Autogas SAS:

MES	VOLUMEN	VALOR
Nov-2024	191.281	\$2.931.461
Dic-1 al 15 2024	70.124	\$1.074.680
Dic-16-31-2024	47.157	\$722.701
Enero-2025	107.467	\$1.656.756
Febrero-2025	100.023	\$1.548.898
Marzo-2025	131.251	\$2.035.086
Abril-2025	140.345	\$2.183.829
Mayo-2025	145.988	\$2.271.636
TOTALES	933.636	\$14.425.047

CRONOGRAMA DE PAGOS:

Igualmente, se contempla que la forma de pago se realizará por parte del ICFES de conformidad con el reporte del suministro de combustible en el periodo MENSUAL



facturado, de acuerdo a los precios unitarios ofertados por contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, mediante la conciliación de las tirillas de consumo expedidas en el momento de realizar el suministro de combustible.

AHORRO:

El ahorro en la presente solicitud está dado desde las siguientes perspectivas:

- ✓ El ICFES ha suplido la necesidad de combustible a través de los Acuerdos Marco permitiendo reducir el gasto anual, teniendo en cuenta las condiciones contractuales previstas por Colombia Compra Eficiente en condiciones tales como precio y calidad. Actualmente el ICFES se encuentra atento a las nuevas disposiciones por parte del Gobierno Nacional para la suscripción del nuevo acuerdo marco de precios; no obstante, en caso de no contar con dicha herramienta se establecerán condiciones que generen ahorros a escala, permitiendo al ICFES contar con tarifas competitivas.
- ✓ Permite dar continuidad al servicio, optimizando tiempos en el trámite de contratación en el primer semestre del 2026 lo que permitirá que ICFES concentre sus esfuerzos en la contratación para atención de los procesos misionales y transversales y menor carga administrativa.
- ✓ Los costos presentados en el presente trámite se encuentran dentro del promedio de los consumos del contrato actual.
- ✓ Con la presentación mensual del margen de comercialización, el ICFES cuenta con la información necesaria para soportar el consumo periódico.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá.

Johanna Alexandra Vanegas Garcia

Profesional Especializado Grado 4

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales